MODIFICATORIO No. 01 — ADICIÓN Y PRÓRROGA — AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-CPSP-091 DE 2026

CONTRATANTE	LOTERÍA DE BOYACÁ — NIT 891.801.039-7
CONTRATISTA	MARIANA LEAL MILLÁN — C.C. 1.006.441.748 de Aguazul.
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LA OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ.
VALOR INICIAL	$24.000.000
VALOR DE LA ADICIÓN	$12.000.000 (50% del valor inicial)
NUEVO VALOR TOTAL	$36.000.000
PLAZO INICIAL	6 meses (03/02/2026 – 02/08/2026)
PRÓRROGA	3 meses (03/08/2026 – 02/11/2026)
NUEVA TERMINACIÓN	02 de noviembre de 2026

Vigilado Supersalud

Entre los suscritos, **DIEGO FABIÁN HERNÁNDEZ RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.184.276 de Tunja, en su calidad de Gerente General de la **LOTERÍA DE BOYACÁ**, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, quien para los efectos del presente documento se denominará **LA ENTIDAD**; y por la otra parte, **MARIANA LEAL MILLÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.441.748 de Aguazul, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente **MODIFICATORIO No. 01 de adición y prórroga** al contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 03 de febrero de 2026 se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CD-CPSP-091 de 2026**, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LA OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ", con un plazo inicial de seis (6) meses y un valor de $24.000.000.

2. Que a la fecha el contrato registra un avance de ejecución del ochenta y tres coma treinta y tres por ciento (83,33%), conforme al estado de la ejecución registrado en la plataforma SECOP II.

3. Que mediante solicitud del 24 de julio de 2026, La Profesional Universitario de Presupuesto de la Lotería de Boyacá, en su calidad de supervisor del contrato y con el visto bueno del Gerente

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

General, solicitó la adición y prórroga del mismo, con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

4. Que la Subgerencia Financiera y Administrativa elaboró el estudio previo que soporta técnica y jurídicamente la presente modificación.

5. Que existe disponibilidad presupuestal para la adición, respaldada mediante CDP N.º **14481** del **23/07/2026** rubro 212020200801 — Honorarios profesionales.

6. Que el valor de la adición ($12.000.000) no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, en cumplimiento del Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá (Acuerdo 010 de 2022, modificado por el Acuerdo 010 del 15 de julio de 2025), régimen aplicable a la Entidad en su condición de EICE, conforme al artículo 14 de la Ley 1150 de 2007.

7. Que la presente modificación no altera el objeto, la naturaleza ni las condiciones técnicas del contrato principal, las cuales se mantienen vigentes en su integridad.

8. Que EL CONTRATISTA presentó propuesta y manifestó su aceptación de la adición y prórroga en las condiciones aquí previstas.

Vigilado Supersalud

9. Que se verificó que EL CONTRATISTA no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés para contratar con el Estado.

10. Que el presente modificatorio se suscribe con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato base. En razón de lo expuesto, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN: Adiciónese al valor del Contrato No. CD-CPSP-091 de 2026 en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000)**, de manera que el nuevo valor total del contrato asciende a **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000)**.

CLÁUSULA SEGUNDA. PRÓRROGA: Prorróguese el plazo de ejecución del contrato por tres (3) meses adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo inicial, es decir, del 03 de agosto de 2026 al 02 de noviembre de 2026, para un plazo total de ejecución de nueve (9) meses.

CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: LA ENTIDAD pagará el valor adicionado en tres (3) pagos mensuales de $4.000.000, cada uno exigible al último día del respectivo período de ejecución, previa presentación de cuenta de cobro o factura, informe de actividades (RGJ-15), soportes de pago de seguridad social del período y RGA-17 planilla de control y certificación para el pago de proveedores.

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

CLÁUSULA CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los recursos de la adición se imputan al CDP N.º **14481** del **23/07/2026**, rubro 212020200801 — Honorarios profesionales, fuente de financiación recursos propios.

CLÁUSULA QUINTA. SEGURIDAD SOCIAL Y ARL: Como requisito para el inicio del período prorrogado, EL CONTRATISTA deberá acreditar la actualización de su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) por el nuevo período de ejecución.

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato principal que no fueron objeto de modificación mediante el presente documento continúan vigentes en su integridad y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes y su aceptación en la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal.

Para constancia se firma por las partes que en él intervienen, en la ciudad de Tunja.

DIEGO FABIÁN HERNÁNDEZ RUIZ Gerente General LA ENTIDAD	**MARIANA LEAL MILLÁN** C.C. 1.006.441.748 de Aguazul EL CONTRATISTA

Proyectó: Katherine Vanegas – Profesional de apoyo jurídica.

Vigilado Supersalud

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PRIMER MODIFICATORIO — ADICIÓN Y PRÓRROGA — AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-CPSP-091 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA LOTERÍA DE BOYACÁ Y MARIANA LEAL MILLÁN	
SUBGERENCIA QUE PROYECTA	SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
FECHA	27/07/2026

CUADRO RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN

NÚMERO DE CONTRATO	CD-CPSP-091 DE 2026
CONTRATISTA	MARIANA LEAL MIILAN — C.C. 1.006.441.748 de Aguazul.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LA OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ
VALOR INICIAL	$24.000.000
VALOR ADICIÓN	$12.000.000 (50% del valor inicial)
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	$36.000.000
PLAZO INICIAL	6 meses (03/02/2026 – 02/08/2026)
PRÓRROGA	3 meses (03/08/2026 – 02/11/2026)
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	02 de noviembre de 2026
SUPERVISOR	DEISY CAROLINA BECERRA VARGAS – PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN: SÍ PRÓRROGA: SÍ OTRO: NO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Lotería de Boyacá, en desarrollo de su misión institucional y en observancia de los principios de planeación, economía, eficacia y responsabilidad, requiere garantizar la continuidad del apoyo profesional al área de Presupuesto de la Subgerencia Financiera y Administrativa, con el propósito de fortalecer el apoyo en la gestión de los procesos presupuestales y financieros que se adelantan en la dependencia.

Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado que el apoyo a la gestión prestada por la contratista ha resultado fundamental para apoyar la gestión y seguimiento de los diferentes procesos presupuestales, administrativos y financieros a cargo del área de Presupuesto de la Subgerencia Financiera y Administrativa, así como la gestión de los procesos adelantados en la plataforma SIA OBSERVA, actividades que requieren continuidad para el adecuado desarrollo de la gestión presupuestal, financiera, administrativa y contractual de la Entidad.

El apoyo prestado a la Subgerencia Financiera y Administrativa comprende procesos continuos y transversales, indispensables para garantizar la estabilidad y continuidad de la operación institucional.

En consecuencia, la Supervisión del contrato determinó la necesidad de prorrogar su ejecución por un término de tres (3) meses, con el fin de culminar integralmente las actividades en desarrollo, asegurar el cumplimiento del objeto contractual y evitar afectaciones en la prestación de los procesos a cargo de la dependencia.

El Contrato No. **CD-CPSP-091 de 2026** inició su ejecución mediante Acta de Inicio suscrita el 03 de febrero de 2026, con un plazo inicial de seis (6) meses, estableciéndose como fecha de terminación el 02 de agosto de 2026, por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($24.000.000).** A la fecha de elaboración del presente documento, el contrato registra un avance de ejecución del ochenta y tres coma treinta y tres por ciento (83.33%), reflejado en cinco (5) pagos realizados por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000)**, quedando un saldo pendiente de ejecución de: **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000)**, equivalente al dieciséis coma sesenta y siete por ciento (16,67%), correspondiente al último período del plazo inicial, conforme al estado de la ejecución registrado en la plataforma SECOP II a la fecha.

Justificación de la importancia de la adición y prórroga. La continuidad del apoyo profesional resulta importante e impostergable por las siguientes razones: (i) garantiza la continuidad de los procesos presupuestales, financieros y administrativos que actualmente se encuentran en ejecución y cuya interrupción afectaría el desarrollo oportuno de las actividades propias de la Oficina de Presupuesto; (ii) la Subgerencia Financiera y Administrativa no cuenta con personal de planta suficiente para asumir directamente la totalidad de las actividades de apoyo requeridas, teniendo en cuenta el volumen de trámites y las obligaciones institucionales a su cargo; y (iii) resulta más eficiente, eficaz y económico dar continuidad a la contratista, quien conoce la dinámica, procedimientos y herramientas propias del área, ha demostrado idoneidad en el desarrollo de las actividades encomendadas y garantiza la continuidad de los procesos, en lugar de adelantar un nuevo proceso de selección.

De manera concreta, durante el período a prorrogar se encuentran en curso los siguientes procesos y actividades que requieren el acompañamiento profesional: 1. la recepción, revisión, trámite, expedición y envío de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registros Presupuestales (RP), garantizando la oportunidad y correcta gestión de las solicitudes presentadas por las diferentes dependencias de la entidad, actualmente esta actividad presenta un alto volumen de gestión como consecuencia de los procesos de adición contractual que se encuentran en ejecución, los cuales requieren la expedición y modificación de los respectivos documentos presupuestales, incrementando de manera considerable la carga operativa de la Oficina de Presupuesto. 2. Apoyo en el registro, revisión y actualización de la información presupuestal en plataformas institucionales y sistemas de información, especialmente en la plataforma SIA OBSERVA, verificando la consistencia, integridad y oportunidad de la información reportada. 3. Apoyo en la recolección, organización y consolidación de información financiera y presupuestal requerida para los procesos de cierre mensual, así como en la elaboración de análisis e indicadores de gestión del área presupuestal, contribuyendo al seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestal y al cumplimiento de los procesos internos de planeación. 4. Apoyo en la organización, actualización y conservación del archivo físico y digital de la Oficina de Presupuesto, incluyendo la documentación correspondiente a CDP, RP, ejecuciones presupuestales, ajustes, anulaciones y demás documentos propios del área, garantizando la adecuada gestión documental.

La no adición y prórroga del contrato generaría retrasos en la atención de las solicitudes presupuestales de la entidad, afectaciones en la expedición oportuna de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales, demoras en la consolidación y reporte de información financiera y presupuestal, posibles reprocesos administrativos, incremento en los tiempos de respuesta de la Oficina de Presupuesto y riesgos en el cumplimiento de las obligaciones institucionales y de los requerimientos efectuados por los organismos de control, impactando la eficiencia y oportunidad en la gestión presupuestal de la entidad.

La presente adición y prórroga no modifican la naturaleza ni el objeto inicialmente contratado, en concordancia con los principios de continuidad, eficiencia, economía y responsabilidad. La contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y guarda relación directa con el rubro 212020200801 – Honorarios profesionales.

2. ESTUDIO DEL SECTOR

El análisis de oferta, demanda y condiciones de mercado se encuentra desarrollado en el estudio previo que dio origen al contrato **CD-CPSP-091 DE 2026**, el cual se toma como referencia y se incorpora por remisión, en atención a que la presente modificación no altera el objeto ni las condiciones técnicas inicialmente pactadas.

2.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Valor inicial del contrato: $24.000.000 (VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L).

Valor de la adición: $12.000.000 (DOCE MILLONES DE PESOS M/L), suma que corresponde al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial y no lo supera, conforme al Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá (Acuerdo 010 de 2022, modificado por el Acuerdo 010 del 15 de julio de 2025), régimen aplicable a la Entidad en su condición de EICE, conforme al artículo 14 de la Ley 1150 de 2007.

Valor total del contrato con adición: $36.000.000 (TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L).

La metodología aplicada corresponde al valor histórico del propio contrato: el valor mensual de honorarios se mantiene inalterado en $4.000.000, correspondiendo la adición a tres (3) mensualidades adicionales, en las mismas condiciones técnicas y económicas inicialmente pactadas. La Entidad cuenta con los recursos suficientes, respaldados mediante CDP N.º 14481 del 23/07/2026, rubro 212020200801 — Honorarios profesionales, fuente de financiación recursos propios.

3. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1. OBJETO

Adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CD-CPSP-091 DE 2026**, celebrado con MARIANA LEAL MILLÁN, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LA OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ".

3.1.1. ALCANCE

El alcance del presente modificatorio se circunscribe a la adición del valor y a la prórroga del plazo de ejecución del contrato, con el fin de garantizar la continuidad del apoyo profesional hasta el 02 de noviembre de 2026. En consecuencia, no modifica el alcance, el objeto, la naturaleza ni las condiciones técnicas del contrato principal, los cuales se mantienen vigentes en su integridad. La adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

3.1.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las condiciones técnicas se encuentran desarrolladas en el estudio previo principal del contrato CD-CPSP-091 DE 2026 y se incorporan por remisión, manteniéndose vigentes sin modificación con ocasión de la presente adición y prórroga.

Codificación UNSPSC: 80111600 — Segmento 80 (Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos), Familia 11 (Servicios de recursos humanos), Clase 16 (Servicios de personal temporal), el mismo código del contrato base.

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Modificatorio No. 01 — Adición y prórroga al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-CPSP-091 DE 2026.

3.3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.3.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo inicial: seis (6) meses a partir de la suscripción del acta de inicio (03/02/2026 – 02/08/2026). Plazo para prorrogar mediante el presente Modificatorio: tres (3) meses adicionales (03/08/2026 – 02/11/2026).

Plazo total de ejecución: nueve (9) meses.

3.3.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Tunja – Boyacá, en las instalaciones de la Lotería de Boyacá y demás lugares donde se requiera la prestación del servicio.

3.3.3. FORMA DE PAGO

Se adiciona a la forma de pago inicial la siguiente: la Lotería de Boyacá pagará al contratista la suma de $12.000.000 en tres (3) pagos, cada uno exigible al último día del respectivo período de ejecución, cancelados en mensualidades de $4.000.000, previa presentación de cuenta de cobro o factura, informe de actividades (RGJ-15), soportes de pago de seguridad social del período y RGA-17 planilla de control y certificación para el pago de proveedores.

3.4. ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO

No aplica.

3.4.1. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La vigilancia y control del contrato estará a cargo de la Profesional Universitario de Presupuesto de la Lotería de Boyacá, **DEISY CAROLINA BECERRA VARGAS**, responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y presupuestal del contrato, y de emitir las certificaciones e informes que soporten el seguimiento y los pagos, conforme al Manual de Supervisión de la Entidad. PARÁGRAFO: La designación del supervisor podrá ser modificada por la Gerencia General en cualquier momento, y la supervisión no exime ni limita la responsabilidad integral del contratista.

3.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista previstas en el Contrato **CD-CPSP-091 DE 2026** y en su estudio previo se mantienen vigentes en su integridad, debiendo ejecutarse respecto de los recursos incorporados mediante la adición. Como requisito previo al inicio del período prorrogado, el contratista deberá actualizar su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y a la ARL por el nuevo período (hasta el 02/11/2026), aportando el respectivo certificado.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección es la Contratación Directa, de conformidad con el Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá (Acuerdo 010 de 2022, modificado por el Acuerdo 010 del 15 de julio de 2025) y el régimen jurídico aplicable a las EICE (artículo 14 de la Ley 1150 de 2007). La modificación (adición y prórroga) se tramita bajo la misma modalidad del contrato base, en aplicación del principio de planeación y de continuidad del servicio, sin desnaturalizar el objeto contratado.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Valor de la adición: $12.000.000, que no supera el 50% del valor inicial. Valor total del contrato con adición: $36.000.000. Imputación presupuestal: CDP N.º 14481 del 23/07/2026, rubro 212020200801 — Honorarios profesionales.

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

Por tratarse de la modalidad de contratación directa, se justifica la continuidad de la contratista **MARIANA LEAL MILLÁN**, cuyas condiciones de idoneidad y experiencia fueron acreditadas en la etapa precontractual del contrato base y se mantienen vigentes a la fecha del presente modificatorio, sin novedades que afecten su capacidad para continuar con la ejecución del objeto. La ejecución del contrato se evidencia de manera satisfactoria en el estado registrado en la plataforma SECOP II a la fecha.

6.1. REQUISITOS HABILITANTES

Como requisito habilitante para el presente trámite se verificó que la contratista no se encuentra incursa en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. Para el efecto, la contratista suscribió la declaración juramentada correspondiente y la Subgerencia realizó la consulta y verificación de los siguientes documentos:

– Declaración juramentada de no estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones ni conflictos de interés (formato RGJ-22), suscrita por la contratista.
– Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).
– Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República).
– Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional).
– Certificado de medidas correctivas (Policía Nacional).
– Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
– Consulta de listas restrictivas (SARLAFT).

– Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad (Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019), expedido por la Policía Nacional; requisito que no se encontraba vigente al momento de la celebración del contrato principal.

La idoneidad jurídica, técnica y financiera acreditada en la etapa precontractual del contrato base se mantiene vigente, sin novedades que afecten la capacidad de la contratista para continuar con la ejecución del objeto.

6.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

No aplica, por tratarse de la modalidad de contratación directa.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Entidad considera pertinente abstenerse de exigir garantía para el presente modificatorio, atendiendo la naturaleza, forma de pago y cuantía del contrato, en los mismos términos previstos en el contrato base, con fundamento en la facultad prevista para los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa. No obstante, y sin perjuicio de lo anterior, como requisito para el inicio del período prorrogado el contratista deberá acreditar la actualización de su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) por el nuevo período de ejecución (hasta el 02/11/2026), toda vez que la cobertura correspondiente al plazo inicial finaliza con la terminación del contrato base.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Verificados los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio vigentes suscritos por Colombia, se concluye que el presente trámite no se encuentra cobijado por ninguno de ellos, toda vez que la cuantía del contrato es inferior a los umbrales mínimos (valores de activación) establecidos en dichos acuerdos para las entidades estatales. Adicionalmente, la Lotería de Boyacá, en su condición de Empresa Industrial y Comercial del Estado, adelanta su contratación conforme a su régimen jurídico propio. En consecuencia, no se derivan obligaciones adicionales propias de los acuerdos comerciales.

8.1. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos identificados corresponden a los inicialmente previstos en la matriz de riesgos del contrato base, la cual no presenta variación con ocasión de la presente adición y prórroga. Su mitigación se da a través de la supervisión directa y la verificación del cumplimiento previa a cada pago, conforme al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo.

9. ANEXOS

a) Solicitud del Supervisor del 24 de julio de 2026, con visto bueno del Gerente General.

b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de la adición.

c) Propuesta y aceptación de la adición y prórroga por parte del contratista (un mismo documento).

d) Pantallazo del estado de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II a la fecha.

e) RUT actualizado de la persona natural.

f) Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República).

g) Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).

h) Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional).

i) Certificado de medidas correctivas (Policía Nacional).

j) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

k) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad (Ley 1918 de 2018), expedido por la Policía Nacional.

l) Consulta de listas restrictivas — SARLAFT.

m) Declaración juramentada de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de interés (formato RGJ-22).

n) Certificado actualizado de seguridad social y ARL por el período prorrogado.

o) Minuta del Modificatorio No. 01.

DEISY CAROLINA BECERRA VARGAS
Profesional Universitario de Presupuesto
Supervisor Cto. **CD-CPSP-091 de 2026**

Proyectó: Katherine Vanegas – Profesional de apoyo jurídica.

Tunja, 24 de julio de 2026

DOCTORA
DIANA SOFIA AGUILAR
Asesora Jurídica
Lotería de Boyacá

ASUNTO: Solicitud de adición y prórroga al Contrato CD-CPSP-091 DE 2026.

Cordial saludo.

En atención a lo manifestado en el asunto, solicito de manera formal, la necesidad de adicionar recursos económicos y prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. CD-CPSP-091 DE 2026, celebrado con **MARIANA LEAL MILLÁN**, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LA OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ."

La presente solicitud tiene como finalidad garantizar la continuidad del apoyo profesional requerido por la Oficina de Presupuesto, permitiendo a la Entidad contar con el talento humano necesario para el desarrollo oportuno y eficiente de las actividades propias del área. Lo anterior resulta fundamental para asegurar la adecuada ejecución de los procesos presupuestales, la elaboración de informes, la atención de requerimientos de los diferentes organismos de control y dependencias, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y procedimientos internos que rigen la gestión presupuestal de la Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Actualmente, el valor total del Contrato CD-CPSP-091 DE 2026 asciende a **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($24.000.000).** En tal virtud, la Subgerencia Financiera y Administrativa de la Lotería de Boyacá proyecta la necesidad de adicionar recursos en cuantía de **DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000) y prorrogar el plazo de ejecución por tres (3) meses más**, con el propósito de garantizar la continuidad de servicio.

Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado la necesidad de mantener este apoyo profesional, en razón al incremento de las actividades presupuestales, financieras, administrativas, y contractuales que desarrolla el área de Presupuesto en la Subgerencia Financiera y Administrativa, las cuales resultan indispensables para garantizar la adecuada planeación, seguimiento y articulación de los procesos institucionales, contribuyendo a la optimización de los procedimientos internos, la mitigación de riesgos administrativos y el cumplimiento eficiente de los objetivos misionales de la Entidad.

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

Cabe precisar que el valor de la adición solicitada se ajusta al límite máximo del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, en los términos del artículo 40 del Acuerdo 010 de 2022 —Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá, modificado por el Acuerdo 010 del 15 de julio de 2025 —, régimen contractual aplicable a la Entidad en su condición de Empresa Industrial y Comercial del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007. Asimismo, la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente, respaldada mediante el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área financiera con cargo al rubro 212020200801 – Honorarios profesionales."

En consecuencia, la presente adición garantiza el cumplimiento integral del objeto contractual, sin modificar su naturaleza ni finalidad.

Objeto del contrato: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LA OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ."

Contratante:	**LOTERÍA DE BOYACÁ**
Contratista:	**MARIANA LEAL MILLÁN** **C.C. 1.006.441.748 expedida en Aguazul**
Número de contrato:	**CD-CPSP-091 DE 2026**
Valor inicial del contrato:	**$24.000.000 M/L**
Valor a adicionar:	**$12.000.000 M/L**
Nuevo valor total del contrato:	**$36.000.000 M/L**
Código presupuestal afectado:	**212020200801– Honorarios profesionales**
Número CDP inicial:	**14250 del 27 de enero de 2026**
Número nuevo CDP:	**14481 del 23 de julio de 2026**
Plazo inicial del contrato	**EL TÉRMINO DEL CONTRATO SERÁ POR SEIS (6) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**
Tiempo a adicionar:	**Tres (3) meses**

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso Tunja - Boyacá
(608)7401475
NIT: 891.801.039-7

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

Nueva fecha de terminación:	**2 de noviembre de 2026.**
Código UNSPSC:	**80111600**

Cordialmente,

DEISY CAROLINA BECERRA VARGAS Supervisor	**Vo.Bo. DIEGO FABIÁN HERNÁNDEZ RUIZ** Gerente General

Vigilado Supersalud

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

Lotería de Boyacá ¡Un sábado de pobre lo sacará!	**LOTERÍA DE BOYACÁ**	CÓDIGO: RGF- 01
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	FECHA: 15-01-2024
	GESTIÓN FINANCIERA / REGISTRO	VERSIÓN: 6
		PÁGINA: 1 DE 1

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE SOLICITUD	23	07	2026

TIPO DE SOLICITUD		
	INICIAL	
	ADICIÓN	X
	ANULACIÓN	

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre Subgerente o Asesor	ASTRID SORANGEL PLAZAS OVALLE
Dependencia	SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

VALOR EN LETRAS: DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 12.000.000)

OBJETO: ADICIÓN y PRORROGA AL CD-CPSP-091 DE 2026. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LA OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ".

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CÓDIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
212020200801	80111600	Honorarios Profesionales	$12.000.000

ASTRID SORANGEL PLAZAS OVALLE
Subgerente Financiera y Administrativa

DIEGO FABIAN HERNANDEZ RUIZ
Gerente General

Lotería de Boyacá

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ORIGINAL

Vigencia: **2026** **Nro CDP:** **14481** **Expedición:** 23/07/2026 **Traslado :** NO

Valor : **12,000,000.00**

Nro. Solicitud : N **Fecha Solicitud:** 23/07/2026 **Dependencia:** Subgerencia Financiera

Objeto: ADICION Y PRORROGA AL CD-CPSP-091 DE 2026. "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LA OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA LOTERIA DE BOYACA".

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Recurso		Reg.	CenC	Valor	UNSPSC
212020200801	Honorarios Profesionales	90	RECURSOS PROPIOS	10	0	12,000,000.00	80111600

DEISY CAROLINA BECERRA VARGAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Tunja, 27 de julio de 2026.

Doctor
DIEGO FABIÁN HERNÁNDEZ RUIZ
Gerente General
Lotería de Boyacá
Ciudad

ASUNTO: Propuesta y aceptación de adición y prórroga al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CD-CPSP-091 de 2026.**

Cordial saludo.

MARIANA LEAL MILLÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.006.441.748**, en mi calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CD-CPSP-091 de 2026**, cuyo objeto es "**Prestación de servicios profesionales y de apoyo para el fortalecimiento de las actividades de la Subgerencia Administrativa y Financiera, en la oficina de Presupuesto de la Lotería de Boyacá**", de manera respetuosa presento propuesta y manifiesto mi aceptación para la adición y prórroga del referido contrato, en los siguientes términos:

1. Que he prestado los servicios profesionales objeto del contrato de manera continua desde la suscripción del acta de inicio (**03/02/2026**), con un avance de ejecución del **[83.33]%**, conforme al estado registrado en la plataforma SECOP II.

2. Que manifiesto mi disposición e interés de continuar prestando los servicios, garantizando la continuidad del apoyo al **Área de Presupuesto de la Subgerencia Financiera y Administrativa**.

3. Que propongo y acepto la **ADICIÓN** al valor del contrato por la suma de **$12.000.000 (doce millones de pesos)**, manteniendo el valor mensual de honorarios pactado de **$4.000.000**, para un nuevo valor total del contrato de **$36.000.000**.

4. Que propongo y acepto la **PRÓRROGA** del plazo de ejecución por **3 meses** adicionales, es decir, del **[03/08/2026 al 02/11/2026]**, para un plazo total de **9 meses**.

5. Que las condiciones técnicas, obligaciones y demás estipulaciones del contrato principal se mantienen sin modificación, y me comprometo a ejecutarlas respecto de los recursos adicionados.

6. Que me comprometo a mantener y actualizar mi afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) por el nuevo período de ejecución.

7. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto que no me encuentro incursa en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés para contratar con el Estado, conforme a la Constitución, la ley y el Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a lo que la Entidad disponga.

Cordialmente,



MARIANA LEAL MILLÁN
C.C. **1.006.441.748**
Correo: **marianalealmillan@gmail.com** Teléfono: **3204963151**

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Proveedor evaluador | Imprimir | < | >

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de
Pago 001	001	03/09/2026 15:38 *(UTC -5 horas)*	03/10/2026 14:49 *(UTC -5 horas)*	4.000.000 COP	4.00
Pago 002	002	04/07/2026 10:13 *(UTC -5 horas)*	04/07/2025 14:00 *(UTC -5 horas)*	4.000.000 COP	4.00
Pago 003	003	05/06/2026 16:15 *(UTC -5 horas)*	05/07/2026 00:00 *(UTC -5 horas)*	4.000.000 COP	4.00
Pago 004	004	06/09/2026 14:20 *(UTC -5 horas)*	06/06/2026 00:00 *(UTC -5 horas)*	4.000.000 COP	4.00
Pago 005	005	07/08/2026 10:59 *(UTC -5 horas)*	07/08/2026 00:00 *(UTC -5 horas)*	4.000.000 COP	4.00

Saldo de pagos y Saldo de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	24.000.000,00 COP	-	-
Valor anticipado:	0,00 COP	0 %	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0 %	-
Valor facturado:	20.000.000,00 COP	83,33 %	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0 %	-
Valor pagado:	20.000.000,00 COP	83,33 %	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0 %	0 %
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0 %	0 %
Valor pendiente de ejecución:	4.000.000,00 COP	16,67 %	-
Valor pendiente de entrega:	24.000.000,00 COP	100 %	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	32. RP 35825 CD-CPSP-091 MARIANA LEAL MILLAN.pdf	32. RP 35825 CD-CPSP-091 MARIANA LEAL MILLAN.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	33. CERTIFICACION DE AFILIACION ARL CPSP-091 MARIANA LEAL.pdf	33. CERTIFICACION DE AFILIACION ARL CPSP-091 MARIANA LEAL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	34. ACTA DE INICIO CPSP 091-MARIANA LEAL.pdf	34. ACTA DE INICIO CPSP 091-MARIANA LEAL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	35. INFORME DE AVANCE #1-PLANILLA SS-ACTA PARCIAL-CD-CPSP 091-2026 (1).pdf	35. INFORME DE AVANCE #1-PLANILLA SS-ACTA PARCIAL-CD-CPSP 091-2026 (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	36. INFORME DE AVANCE #2-PLANILLA SS-ACTA PARCIAL-CD-CPSP 091-2026.pdf	36. INFORME DE AVANCE #2-PLANILLA SS-ACTA PARCIAL-CD-CPSP 091-2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	37. INFORME DE AVANCE #3-PLANILLA SS-ACTA PARCIAL-CD-CPSP 091-2026.pdf	37. INFORME DE AVANCE #3-PLANILLA SS-ACTA PARCIAL-CD-CPSP 091-2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	38. INFORME DE AVANCE #4-PLANILLA SS-ACTA PARCIAL-CD-CPSP 091-2026.pdf	38. INFORME DE AVANCE #4-PLANILLA SS-ACTA PARCIAL-CD-CPSP 091-2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	39. INFORME DE AVANCE #5-PLANILLA SS-ACTA PARCIAL-CD-CPSP 091-2026.pdf	39. INFORME DE AVANCE #5-PLANILLA SS-ACTA PARCIAL-CD-CPSP 091-2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Volver

Proveedor evaluador Imprimir < >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141086334983

(415)7707212489984(8020) 000014108633498 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 6 4 4 1 7 4 8	5	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 6 4 4 1 7 4 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LEAL	MILLAN	MARIANA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
DG 38 18 75

42. Correo electrónico marianalealmillan@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 9 6 3 1 5 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 9 1 2 0 2						5 3 2 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-08-01 / 11:36:18AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de julio de 2026, a las 16:37:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006441748
Código de Verificación	1006441748260723163701

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299939186

PIB
16:38:52

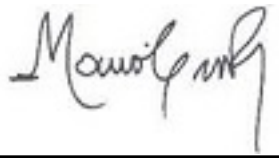
Bogotá DC, 23 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIANA LEAL MILLAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006441748:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:40:03 PM horas del 23/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1006441748**
Apellidos y Nombres: **LEAL MILLAN MARIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/07/2026 04:42:05 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006441748** y Nombre: **MARIANA LEAL MILLAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144420073** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1006441748 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/07/2026 10:06 AM

Código Verificación: **Q8FW3GCM5V**

Válida hasta: **22/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:27:06 horas del 27/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1006441748,**
Apellidos y Nombres **LEAL MILLAN MARIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **LOTERIA DE BOYACA**, con NIT **891801039-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Lotería de Boyacá ¡Un sábado de pobre lo sacará!	LOTERIA DE BOYACA	CODIGO: RGC-24
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG	FECHA: 16-09-2022
	SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGO DE LA/FT/FPADM — REGISTRO	VERSION:0
		PÁGINA 1 DE 1

CONOCIMIENTO DEL CLIENTE PERSONA NATURAL

Vinculacion [ ] Actualizacion [ ] Ciudad y feha de diligenciamiento TUNJA, 24 DE JULIO DE 2026

Contratista [X] Proveedor [ ] Distribuidor [ ] Arrendatario [ ] Funcionario [ ] Otro cual? _____

I. INFORMACION DEL CLIENTE

Nombres y Apellidos Completos: MARIANA LEAL MILLÁN

Tipo de identidad: CEDULA DE CIUDADANIA — N° de identidad: 1006441748

Lugar y fecha de expedicion: AGUAZUL, CASANARE 23/07/2026 — Lugar y fecha de nacimiento: AGUAZUL, CASANARE 07/04/2000

Nacionalidad: COLOMBIANA — Genero: [X] F [ ] M — Estado civil: [ ] Soltero [X] Casado [ ] Otro [ ]

Direccion residencia: CALLE 18 #5 - 89 — Ciudad: TUNJA

Telefono 1: _____ — Celular: 3204963151 — e-mail: marianalealmillan@gmail.com

Profesion (Ocupacion, oficio) [ ] Empleado [ ] Pensionado Comerciante [ ] Independiente [ ] Otro _____

Si su ocupacion es independiente o comerciante, detalle la actividad economica principal _____

Es persona expuesta politicamente PEP [ ] SI [X] NO Motivo del PEP _____ Si es PEP diligencia formato

II. DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS / AUTORIZACION PARA CONSULTA EN LISTAS RESTRICTIVAS

De manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de origen de fondos a LA LOTERIA DE BOYACA. con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado al respecto en el acuerdo 574 de 2021 de la CNJSA, y las demás normas concordantes para establecer cualquier tipo de vinculo o relación comercial. 1. Tanto mi actividad, profesión u oficio, así como el desarrollo del objeto social de la sociedad que represento es licita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que la modifique o adicione. 2. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla anualmente. 3. Los recursos que se deriven del desarrollo de la relación comercial no se destinarán a financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas. 4. Los recursos que poseo provienen del ejercicio de mi actividad profesional. Así como los recursos de la sociedad que repesento provienen del desarollo del objeto social de la misma. 5. Declaro que la empresa que represento no ha financiado ni financiará grupos armados al margen de la ley ni a promotores de actividades terroristas.

III. AUTORIZACION CONSULTA DE REPORTES EN CENTRALES DE RIESGO (Para distribuidores y arrendatarios)

Autorizo de manera expresa y permanente a LA LOTERIA DE BOYACA., o a quien represente sus derechos en forma permanente, para que soliciten, consulten, compartan, informen, reporten, procesen, modifiquen, actualicen, aclaren, retiren o divulguen, ante las centrales de riesgo legalmente constituidas en Colombia, todo lo referente a nuestra información financiera, comercial y crediticia, cuando la relación contractual asi lo amerite.

IV. AUTORIZACION MANEJO DE DATOS

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los cuales desarrollan el derecho constitucional que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales, a que se refiere el Artículo 15 de la Constitución Política, así como el derecho a la información, consagrado en el Artículo 20 de la misma. De manera expresa, voluntaria, informada e inequívoca, autorizo a LA LOTERIA DE BOYACA. enviar los documentos correspondientes, ya sea certificaciones de retención en la fuente o cualquier otra comunicación en general, donde considere pertinente su remisión, bien sea por correo electrónico, o a la dirección de notificación registrada en este formulario, o a la que indique por comunicación escrita. Manifiesto que estas son direcciones válidas, reales y me comprometo a actualizar la información de contacto aquí relacionada cada vez que cambie o cuando me sea solicitado. Autorizo a LA LOTERIA DE BOYACA, para que en el desarrollo de su actividad comercial, recolecte, recaude, almacene, use, circule, suprima, procese, compile, intercambie, dé tratamiento, actualice y disponga de los datos que han sido suministrados y que se han incorporado a distintas bases o bancos de datos, o en repositorios electrónicos de todo tipo con los que cuenta la entidad. Autorizo a LA LOTERIA DE BOYACA para dar a conocer, transferir y/o transmitir datos personales dentro y fuera del país a terceros, como consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera o para implementar servicios de computación en la nube, para el desarrollo de las actividades que correspondan a la gestión de la empresa. Declaro que conozco y cumpliré las normas que obligan a actualizar mis datos personales e información financiera al menos una vez por año. Asimismo, que la información aquí suministrada corresponde a la realidad y puede ser verificada por cualquier medio.



Firma Mariana Leal M.

N° de identificacion: 1006 441 748

V. VERIFICACION EN LISTAS DE CONTROL

ESPACIO RESERVADO PARA LA LOTERIA DE BOYACA

Estado en las listas de control — Reportado [ ] — Sin reporte [✓]

Observaciones:

Firma: Blanca J.

Nombre: BLANCA JANETH JIMENEZ CUERVO

Cargo: SUPLENTE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

INFORMA Colombia

Fecha de Consulta: 24/07/2026 2:40 PM

Resultado de consulta de información para la gestión de riesgos y cumplimiento, sanciones administrativas y/o disciplinarias

CÓDIGO INFORMA:	1116815718	CLIENTE:	LOTERIA DE BOYACA
CÓDIGO CONTRAPARTE:		CÓDIGO USUARIO:	IU19462
IDENTIFICACIÓN CONSULTADA:	1006441748	NOMBRE USUARIO:	BLANCA YANETH JIMENEZ CUERVO
NOMBRE O ALIAS CONSULTADO:	MARIANA LEAL MILLAN		

El detalle de las coincidencias encontradas a la fecha es el siguiente:

(CONSULTA REALIZADA EN: LISTAS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CUMPLIMIENTO - INCIDENTES JUDICIALES).

LA BÚSQUEDA NO REGISTRA COINCIDENCIAS

Se ha realizado la consulta en las siguientes fuentes que contienen información relevante para la gestión de riesgos y cumplimiento:

LISTAS VINCULANTES:

1 - NACIONES UNIDAS
2 - COLOMBIA - CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL ACTA 200117 LISTA DE TERRORISTAS

OTRAS LISTAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS:

3 - AMV AUTORREGULADOR MDO DE VLRS - COLOMBIA
4 - ATF MOST WANTED
5 - CENTRAL BANK OF IRELAND - UNAUTHORISED FIRMS
6 - CONTRATISTAS SANCIONADOS
7 - RESPONSABLES FISCALES - CONTRALORÍA
8 - CONTADORES Y SOCIEDADES SANCIONADOS POR JCC Y DIAN
9 - PROVEEDORES FICTICIOS - DIAN
10 - DEA
11 - UE - CONSOLIDATED LIST OF PERSONS, GROUPS AND ENTITIES SUBJECT TO EU FINANCIAL SANCTIONS
12 - EUROPOL - PERSONAS MÁS BUSCADAS
13 - FBI
14 - FCA - NOTICES / UNAUTHORISED FIRMS AND INDIVIDUALS
15 - FSA - UNAUTHORISED INTERNET BANKS
16 - FCA - PROHIBITED INDIVIDUALS
17 - POSTULADOS JUSTICIA Y PAZ
18 - FDA DEBARMENT LIST (DRUG PRODUCT APPLICATIONS)
19 - FDA DEBARMENT LIST (FOOD IMPORTATION)
20 - ALEMANIA - MÁS BUSCADOS
21 - AUSTRALIA - LISTA DE SANCIONADOS POR LA LEYES AUSTRALIANAS
22 - ISRAEL - LISTA DE GRUPOS Y/O PERSONAS TERRORISTAS O ASOCIACIONES NO AUTORIZADAS
23 - PANAMÁ - LISTA DE PERSONA Y EMPRESA CON ALTO RIESGO LAFT
24 - SUIZA - SANCIONES
25 - MÁS BUSCADOS POR LA GUARDIA CIVIL ESPAÑOLA
26 - BOE
27 - UKRAINE SECURITIES LIST - HM TREASURY
28 - HONG KONG MONETARY AUTHORITY
29 - EXTRADITADOS
30 - NSN - MEDIOS
31 - PERSONA CON ACTIVIDAD DE INTERÉS
32 - BID
33 - INTERPOL
34 - JAPÓN METI - LISTA DE PROLIFERADORES DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA
35 - UN - MECHANISM FOR INTERNATIONAL CRIMINAL TRIBUNALS
36 - OFAC
37 - POLICÍA - BOLETINES
38 - PROCURADURÍA - BOLETINES
39 - DESAPARECIDOS - MEDICINA LEGAL
40 - BOLETINES DE PRENSA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
41 - SOCIEDADES EN PROCEDIMIENTO CONCURSAL
42 - CHILE - SANCIONES DEL MERCADO DE SEGUROS
43 - CHILE - SANCIONES DEL MERCADO DE VALORES
44 - PERÚ - SANCIONADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES
45 - SANCIONADOS SUPERFINANCIERA
46 - SANCIONES POR AUTOLIQUIDACIONES (SUPERFINANCIERA)
47 - U.S. SECRET SERVICE MOST WANTED FUGITIVES
48 - U.S. COMMODITY FUTURES TRADING COMMISSION SANCTIONS
49 - DENIED PERSON LIST - U.S. DEPARTMENT OF COMMERCE
50 - U.S. DEPARTMENT OF COMMERCE BUREAU OF INDUSTRY AND SECURITY - UNVERIFIED LIST
51 - BOLETINES DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE EEUU
52 - DSS MOST WANTED - U.S. DEPARTMENT OF STATE DIPLOMACY IN ACTION
53 - LIST OF STATUTORILY DEBARRED PARTIES - U.S. DEPARTMENT OF STATE
54 - U.S. DEPARTMENT OF STATE - NONPROLIFERATION SANCTIONS
55 - US DEPARTMENT OF STATE - TERRORIST EXCLUSION LIST
56 - ICE MOST WANTED - U.S. IMMIGRATION AND CUSTOMS ENFORCEMENT
57 - U.S. MARSHALS SERVICE - FUGITIVE INVESTIGATIONS 15 MOST WANTED
58 - SANCIONADOS POR LA LEY FCPA (EEUU)
59 - CONTADORES SANCIONADOS - JCC
60 - SOCIEDADES SANCIONADAS - JUNTA CENTRAL CONTADORES
61 - LISTA DE TERRORISTAS UNIÓN EUROPEA
62 - WORLD BANK
63 - WORLD BANK
64 - EXECUTIVE ORDER 12938 - NONPROLIFERATION SANCTIONS - USA
65 - LIST OF UNAUTHORIZED BANKS - OFFICE OF THE COMPTROLLER OF THE CURRENCY - USA
66 - LISTA DE PERSONAS BUSCADAS POLICÍA REAL MONTADA DE CANADÁ (RCMP)
67 - LISTA DE SANCIONES ACTIVAS DE ANLA
68 - FRANCIA - LISTE UNIQUE DE GELS
69 - RECOMPENSAS POR LA JUSTICIA - EEUU
70 - UIF PERÚ - SANCIONADOS
71 - ENTITY LIST - SUPPLEMENT NO. 4 TO PART 744
72 - PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE - DECRETO 830 DE 2021
73 - LISTA DE VENEZOLANOS INADMITIDOS POR COLOMBIA POR APOYO AL RÉGIMEN DE MADURO
74 - BRASIL - EMPRESAS INIDÔNEAS E SUSPENSAS
75 - CANADÁ - CONSOLIDATED CANADIAN AUTONOMOUS SANCTIONS LIST
76 - CHILE - SANCIONES DE UAF
77 - MÉXICO - SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
78 - PANAMÁ - SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
79 - ADB - ASÍAN DEVELOPMENT BANK SANCTIONS LIST
80 - ARIZONA - LIST OF QUALIFIED UNAUTHORIZED SURPLUS LINE INSURERS
81 - LIST OF GROUPS DESIGNATED TERRORIST ORGANISATIONS BY THE UAE
82 - BERMUDA MONETARY - AUTHORITY WARNING LIST
83 - BRASIL - ENTIDADES SEM FINS LUCRATIVOS IMPEDIDAS
84 - BRASIL - EMPRESAS PUNIDAS
85 - BRASIL - RELACAO DE INHABILITADOS
86 - FCA - FINANCIAL CONDUCT AUTHORITY - SUSPENDED SECURITIES
87 - ATF LOCAL FUGITIVES
88 - U.S. DEPARTMENT OF STATE - ARMS EXPORT CONTROL ACT (AECA)
89 - ECUADOR - SANCIONES DEL MERCADO DE VALORES
90 - PHS ADMINISTRATIVE ACTION REPORT
91 - AIR FORCE FUGITIVES
92 - BERMUDA MONETARY AUTHORITY - EDIT WARNING LIST
93 - AFRICAN DEVELOPMENT BANK GROUP - LIST OF DEBARRED ENTITIES
94 - EUROPEAN BANK EBRD - INITIATED SANCTIONS
95 - ARGENTINA - RESOLUCIONES DISCIPLINARIAS
96 - PRÓFUGOS BUSCADOS POR LA JUSTICIA - ARGENTINA
97 - BÉLGICA - LIST OF COMPANIES OPERATING UNLAWFULLY
98 - INVESTOR ALERTS PORTAL - INTERNATIONAL ORGANIZATION OF SECURITIES COMMISSIONS
99 - CONSOLIDATED SCREENING LIST
100 - CANADÁ - WANTED BY THE CBSA
101 - ARGENTINA - SANCIONES DE UIF
102 - ARGENTINA - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN
103 - BAHAMAS - BAHAMAS SECURITIES COMMISSION
104 - BANCO DE MÉXICO - SANCIONES
105 - CANADÁ - CANADIAN LAW SOCIETY - DISCIPLINED LAWYERS
106 - CANADÁ - FREEZING ASSETS OF CORRUPT FOREIGN OFFICIALS - CANFACFO
107 - CAYMAN ISLANDS - MONETARY AUTHORITY
108 - DUBÁI FINANCIAL SERVICES AUTHORITY
109 - SUIZA - LISTA DE PROVEEDORES NO AUTORIZADOS
110 - URUGUAY - PEP
111 - CANADÁ - PEEL REGIONAL POLICE MOST WANTED
112 - CANADÁ - TRADING BANS
113 - CHINA - SECURITIES REGULATORY COMMISSION, ADMINISTRATIVE SANCTION
114 - COMISIÓN EUROPEA - POSIBLES PRÁCTICAS DE MONOPOLIO O CARTELIZACIÓN
115 - COSTA RICA - REPORTE DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS
116 - ECUADOR - ENTIDADES NO AUTORIZADAS A OPERAR EN EL PAÍS
117 - ESPAÑA - LISTADO DE ENTIDADES ADVERTIDAS
118 - INDIA - BANNED TERRORIST ORGANISATIONS
119 - INDIA - EMPRESAS CUYO REGISTRO HA SIDO CANCELADO
120 - INDIA - MOST WANTED
121 - MALTA - MFSA WARNINGS
122 - MAURICIO - SENTENCIAS Y FALLOS DE ICAC
123 - MÉXICO - DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS
124 - MÉXICO - SANCIONES A AGENTES DE SEGUROS
125 - MÉXICO - SANCIONES A AGENTES DE SEGUROS PERSONA MORAL
126 - MÉXICO - SANCIONES A INSTITUCIONES DE FIANZAS
127 - MÉXICO - SANCIONES A INSTITUCIONES DE SEGUROS
128 - MÉXICO - SANCIONES A INTERMEDIARIOS DE REASEGURO
129 - MÉXICO - SANCIONES A OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
130 - MÉXICO - SANCIONES A OTROS SUJETOS SUPERVISADOS
131 - MÉXICO - SANCIONES A PERSONAS QUE INTERMEDIARON SIN AUTORIZACIÓN
132 - MÉXICO - SANCIONES FINANCIERAS
133 - NUEVA ESCOCIA - ALERTAS PARA INVERSORES
134 - PANAMÁ - SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
135 - PERÚ - REGISTRO DE SANCIONES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
136 - PERÚ - RELACIÓN DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO CON SANCIÓN VIGENTE
137 - LOS MÁS BUSCADOS DEL REINO UNIDO
138 - USA - FDIC: FAILED BANK LIST
139 - USA - PROGRAMA DE RECOMPENSA DE NARCÓTICOS
140 - AUSTRALIAN NATIONAL SECURITY
141 - AIIB - ASIAN INFRASTRUCTURE INVESTMENT BANK - DEBARMENT LIST
142 - ASIC - UNLICENSED COMPANIES LIST
143 - ASIC - PUBLIC WARNING NOTICES

Se ha realizado la consulta en las siguientes fuentes que contienen información relevante para la gestión de riesgos y cumplimiento:

144 - ASIC - REGISTER OF DISQUALIFIED OFFICERS
145 - ASIC - BANNED & DISQUALIFIED ORGANISATIONS
146 - NCIS - NAVAL CRIMINAL INVESTIGATIVE SERVICE WANTED
147 - BOLETINES DE PRENSA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
148 - NETHERLANDS - THE NATIONAL SANCTIONLIST TERRORISM
149 - NEW ZEALAND - LISTS ASSOCIATED WITH RESOLUTION 1373
150 - MÉXICO - SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS
151 - USA - INDIVIDUALS AND ENTITIES DESIGNATED BY THE STATE DEPARTMENT UNDER E.O. 13224
152 - SONORA, MÉXICO - PRESTADORES DE SERVICIOS INCUMPLIDOS
153 - PANAMÁ - CONTRATISTAS SANCIONADOS PARA CONTRATAR CON ACP
154 - FINCEN - ENFORCEMENT ACTIONS FOR FAILURE TO REGISTER AS A MONEY SERVICES BUSINESS
155 - USA - SAM EXCLUSION
156 - ALCALDÍA DE MEDELLÍN - MÁS BUSCADOS POR HOMICIDIO
157 - FINCEN -ENFORCEMENT ACTIONS
158 - PERÚ - ABOGADOS SANCIONADOS
159 - USA - FOREIGN TERRORIST ORGANIZATIONS
160 - U.S.A. FUGITIVOS MÁS BUSCADOS POR OIG
161 - U.S.A. EPA FUGITIVOS
162 - LOS FUGITIVOS MÁS BUSCADOS POR RHODE ISLAND
163 - LOS ÁNGELES - LOS MÁS BUSCADOS POR LA POLICIA DE LA
164 - LOS MÁS BUSCADOS EN NEW JERSEY
165 - TEXAS 10 FUGITIVOS MÁS BUSCADOS
166 - TEXAS - FUGITIVOS CAPTURADOS POR DIFERENTES DELITOS
167 - TEXAS - FUGITIVES STILL WANTED
168 - MÁS BUSCADOS DE MASSACHUSETTS
169 - LOS MÁS BUSCADOS DE TENNESSEE
170 - MÉXICO - LISTADO DE CONTRIBUYENTES
171 - EL SALVADOR - COMPAÑÍAS SANCIONADAS
172 - COSTA RICA - LISTA DE INHABILITADOS
173 - CADÁVERES SIN RECLAMAR - COLOMBIA
174 - ARGENTINA - PROCESOS JUDICIALES TERMINADOS
175 - PANAMÁ - CONTRATISTAS INHABILITADOS
176 - PERÚ - CONTRIBUYENTES CON MAYOR DEUDA EXIGIBLE EN PROCEDIMIENTO DE COBRANZA COACTIVA
177 - PERÚ - DEUDORES TRIBUTARIOS COBRANZA ONEROSA
178 - PERÚ - SANCIONADOS POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
179 - SANCIONADOS - BOLSA DE VALORES DE LIMA
180 - USA - WANTED: NARCOTICS REWARDS PROGRAM–MISCELLANEOUS TARGETS
181 - LISTA DEL BANCO NACIONAL DE AUSTRIA
182 - LISTA DEL SERVICIO FINANCIERO DE MONITOREO DE AZERBAIYAN
183 - CANADÁ - CURRENTLY LISTED ENTITIES
184 - MINISTERIO DE DEFENSA DE ISRAEL - LISTA DE ORGANIZACIONES TERRORISTAS
185 - MINISTERIO DE DEFENSA DE ISRAEL - LISTA DE INDIVIDUOS TERRORISTAS
186 - ISRAEL - LISTA DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES RESTRINGIDAS POR LA LEY
187 - KAZAJISTÁN - LISTA DE ORGANIZACIONES TERRORISTAS
188 - PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE - INTERNACIONALES
189 - PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE - ORGANISMOS INTERNACIONALES
190 - LISTA ENGEL
191 - LITIGIOS CIVILES INTERPUESTOS POR SEC ANTE UN JUZGADO FEDERAL EN EE.UU.
192 - PROCESOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON SEC
193 - SEC - COMUNICADOS DE PRENSA
194 - SEC - ENTIDADES SOLICITANTES NO REGISTRADAS
195 - SEC - REGULADORES FICTICIOS
196 - SEC - SUSPENSIONES COMERCIALES
197 - PCAOB - MEDIDAS DISCIPLINARIAS RESUELTAS
198 - PCAOB - MEDIDAS DISCIPLINARIAS ADJUDICADAS
199 - LISTA DE ENTIDADES RESTRINGIDAS DE CUBA 8/01/2021
200 - RELACIONADOS CON PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE
201 - BAHAMAS LEAKS
202 - OFFSHORE LEAKS
203 - PANAMÁ PAPERS
204 - PANDORA PAPERS - ALEMÁN, CORDERO, GALINDO & LEE (ALCOGAL)
205 - PANDORA PAPERS - FIDELITY CORPORATE SERVICES
206 - PARADISE PAPERS - APPLEBY
207 - PARADISE PAPERS - ARUBA CORPORATE REGISTRY
208 - PARADISE PAPERS - BAHAMAS CORPORATE REGISTRY
209 - PARADISE PAPERS - BARBADOS CORPORATE REGISTRY
210 - PARADISE PAPERS - COOK ISLANDS CORPORATE REGISTRY
211 - PARADISE PAPERS - LEBANON CORPORATE REGISTRY
212 - PARADISE PAPERS - MALTA CORPORATE REGISTRY
213 - PARADISE PAPERS - NEVIS CORPORATE REGISTRY
214 - PARADISE PAPERS - SAMOA CORPORATE REGISTRY
215 - SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - SIRI PROCURADURIA
216 - EDES DATABASE - LIST OF ECONOMIC OPERATORS EXCLUDED OR SUBJECT TO FINANCIAL PENALTY
217 - SUPERSALUD - SANCIONES IMPUESTAS A VIGILADOS
218 - LISTA DE SANCIONES ECONÓMICAS Y PERSONAS SUJETAS A SANCIONES ECONÓMICAS - MINISTERIO DE FINANZAS (JAPÓN)
219 - MEDIDAS ADMINISTRATIVAS POR CAPTACIÓN ILEGAL - SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA (COLOMBIA)
220 - SANCIONES POR CONDUCTAS INFRACTORAS A LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y SUS REGLAMENTOS - SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (PANAMÁ)
221 - RELACIÓN DE PROVEEDORES CON INHABILITACIÓN VIGENTE POR MANDATO JUDICIAL - ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE (PERÚ)
222 - YALE CELI LIST OF COMPANIES LEAVING AND STAYING IN RUSSIA - YALE SCHOOL OF MANAGEMENT (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
223 - WANTED FUGITIVES - U.S. DEPARTMENT OF TRANSPORTATION (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
224 - SANCTIONS IMPOSED BY THE ECB - EUROPEAN CENTRAL BANK (EUROPA)
225 - PROCESOS SANCIONATORIOS - SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO (CHILE)
226 - EMPRESAS FANTASMAS E INEXISTENTES - REPÚBLICA DE ECUADOR (ECUADOR)
227 - CONTRATISTAS INCAPACITADOS COMPRASAL - UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EL SALVADOR)
228 - CONTRATISTAS INHABILITADOS - COMPRASAL - UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EL SALVADOR)
229 - LOS 100 MÁS BUSCADOS - CRIMESTOPPERS (EL SALVADOR)
230 - LOS 100 MÁS BUSCADOS - CRIMESTOPPERS (GUATEMALA)
231 - SANCIONES A COMPAÑÍAS DE REASEGUROS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
232 - SANCIONES A CORREDORES DE REASEGUROS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
233 - SANCIONES A CORREDORES DE SEGUROS PERSONAS JURÍDICA - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
234 - SANCIONES A CORREDORES DE SEGUROS PERSONAS NATURAL - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
235 - SANCIONES A ADMINISTRADORA DE REASEGUROS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
236 - SANCIONES A AJUSTADORES DE SEGUROS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
237 - SANCIONES A ASEGURADORAS CAUTIVAS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
238 - SANCIONES A TERCEROS Y CENTROS DOCENTES - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
239 - SANCIONES A COMPAÑÍAS DE SEGUROS - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
240 - SANCIONES POR PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS (PANAMÁ)
241 - SANCIONES A PROVEEDORES - DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PARAGUAY)
242 - LOS MÁS BUSCADOS - POLICÍA (PUERTO RICO)
243 - THE EU AIR SAFETY LIST - EUROPEAN COMMISSION (EUROPA)
244 - NON-RESPONSIBLE VENDORS - WORLD BANK (MUNDIAL)
245 - 311 SPECIAL MEASURES - FINANCIAL CRIMES ENFORCEMENT NETWORK - FINCEN (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
246 - LISTADO DE SUJETOS CATEGORÍA 1 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (PERÚ)
247 - LISTADO DE SUJETOS CATEGORÍA 2 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (PERÚ)
248 - LISTADO DE SUJETOS CATEGORÍA 3 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (PERÚ)
249 - INHABILITADOS - ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE (PERÚ)
250 - PROVEEDORES SANCIONADOS CON MULTA POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE (PERÚ)
251 - INTERNOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (ARGENTINA)
252 - PROFESIONALES SANCIONADOS Y AMONESTACIONES - CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES (COLOMBIA)
253 - INDIVIDUALS BARRED - FINANCIAL INDUSTRY REGULATORY AUTHORITY - FINRA (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
254 - LA LISTA NEGRA DEL CASO LAVA JATO - OJOPÚBLICO (PERÚ)
255 - ENTIDADES INTERVENIDAS DELEGATURA ASOCIATIVA - SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA -SUPERSOLIDARIA (COLOMBIA)
256 - ENTIDADES INTERVENIDAS DELEGATURA FINANCIERA - SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA -SUPERSOLIDARIA (COLOMBIA)
257 - ENTIDADES Y PERSONAS SANCIONADAS - SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA -SUPERSOLIDARIA (COLOMBIA)
258 - PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS - UBPD (COLOMBIA)

Se ha realizado la consulta en las siguientes fuentes que contienen información relevante para la gestión de riesgos y cumplimiento:

259 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CANCELADOS ARTÍCULO 146A
260 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CANCELADOS
261 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CONDONADOS
262 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CONDONADOS DE CONCURSO MERCANTIL
263 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - CONDONADOS POR DECRETO
264 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - EXIGIBLES
265 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - FIRMES
266 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - NO LOCALIZADOS
267 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - REDUCCIÓN DE MULTAS
268 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - REDUCCIÓN DE RECARGOS
269 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - RETORNO DE INVERSIONES
270 - LISTADO DE CONTRIBUYENTES - SENTENCIAS
271 - CATASTRO ORGANIZACIONES ACTIVAS
272 - CATASTRO ORGANIZACIONES EN LIQUIDACIÓN
273 - CATASTRO ORGANIZACIONES EXTINTAS
274 - CONDUCTAS ANTICOMPETITIVAS EN TRAMITACIÓN
275 - SANCIONES IMPUESTAS POR ICAC
276 - INHABILITADOS POR EL CANAL DE PANAMÁ
277 - MULTAS IMPUESTAS - CUERPOS COLEGIADOS Y EL TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA
278 - DERECHOS MINEROS QUE NO HAN PAGADO EL DERECHO DE VIGENCIA Y/O PENALIDAD
279 - ACTIVOS CON EXTINCIÓN DE DOMINIO O USADOS PARA COMETER DELITOS DE LA SAE
280 - NOTIFICACIONES AVISO DE COBRO COACTIVO - ANH
281 - EMPRESAS Y ORGANIZACIONES SINDICALES SANCIONADAS POR PRÁCTICAS ANTISINDICALES
282 - PRÓFUGOS DE LA JUSTICIA
283 - MÁS BUSCADOS FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
284 - CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA DIAN
285 - EXCLUIDOS DE LAS LISTAS SDN Y CONSOLIDADA DE LA OFAC
286 - NOMBRES SANCIONES NOTICIAS LATAM
287 - LISTADO CONSOLIDADO DE PERSONAS OBJETO DE DESIGNACIÓN
288 - PATRONOS MOROSOS
289 - PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS - COSTA RICA
290 - PRÓFUGOS MÁS BUSCADOS POR LA POLICÍA NACIONAL REPÚBLICA DOMINICANA
291 - INMUEBLES DISPONIBLES PARA ARRENDAMIENTO DE LA SAE
292 - ENTIDADES NO AUTORIZADAS
293 - NOTIFICACIONES POR AVISO COBRO COACTIVO
294 - NOTIFICACIONES SALA DE CASACIÓN PENAL
295 - LOS MÁS BUSCADOS DE COLOMBIA
296 - BOLETINES DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA
297 - BOLETINES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
298 - REGISTRO PÚBLICO DE PERSONAS Y ENTIDADES VINCULADAS A ACTOS DE TERRORISMO Y SU FINANCIAMIENTO
299 - DOMESTIC LIST OF NATURAL AND LEGAL PERSONS SUBJECT TO SANCTIONS
300 - REGULATION (EU) NO 833/2014
301 - TATUNASHVILI-OTKHOZORIA LIST
302 - FINANCIAL RESTRICTIONS CONNECTED WITH DEMOCRATIC PEOPLE'S REPUBLIC OF KOREA
303 - ILLEGAL ONLINE GAMBLING OPERATORS
304 - LIST OF ENTITIES DETERMINED BY THE MINISTER OF INTERIOR
305 - MOST WANTED
306 - DESIGNATION OF INDIVIDUALS AND ENTITY
307 - UNIFIED RECORD OF PERSONS AND ENTITIES DESIGNATED ON SANCTION LIST
308 - TARGETED FINANCIAL SANCTIONS
309 - UFLPA ENTITY LIST
310 - WANTED PEOPLE BY THE SOUTH AFRICAN POLICE
311 - FINANCIAL SANCTIONS
312 - LIST OF SANCTIONS PURSUANT TO ART. 7 PARA. 4 ENTSG
313 - NOTIFICACIONES PUBLICADAS
314 - PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE DE VARIOS PAÍSES
315 - NOTIFICACIONES COBROS OAJ COACTIVOS - PERSUASIVOS
316 - RESOLUCIONES SANCIONATORIAS SAGRILAFT Y PTEE
317 - DEUDORES RELACIONADOS MOROSOS
318 - PROVEEDORES SANCIONADOS - INDECOPI
319 - SANCIONES IMPUESTAS
320 - PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE - SIGEP
321 - MULTAS Y SANCIONES GENERADAS EN LA PLATAFORMA SECOPII
322 - PROCESOS SANCIONATORIOS EJECUTORIADOS
323 - PRESS RELEASES
324 - NEWS RELEASES AND STATEMENTS
325 - INCIDENTES JUDICIALES

Consideraciones

* Las consultas en las fuentes y delitos asociados a Gestión de Riesgos y Cumplimiento se realizan por NIT y/o Razón Social.

** Coincidencia: Indica si fue encontrado por Nit o por Nombre.

*** Porcentaje: Muestra qué tan exacta fue la coincidencia del dato enviado por el cliente con respecto al dato encontrado en las listas de fuentes y delitos relacionados con Gestión de Riesgos y Cumplimiento.

**** La cantidad y calidad de la información concerniente a la base de datos depende principalmente de la disponibilidad de información de la fuente pública. Debido a que INFORMA COLOMBIA no ejerce control sobre la información registrada en su fuente, el suscriptor acepta que por las tarifas pactadas la obligación de INFORMA COLOMBIA y sus representados es de medio y no de resultado, que en la recopilación, procesamiento y entrega de la información INFORMA COLOMBIA y sus representados se comprometen a realizar los esfuerzos considerados adecuados para este propósito, pero que no pueden garantizar la cantidad ni exactitud de la información resultante. Por lo tanto, ni INFORMA COLOMBIA ni sus representados serán responsables de pérdida o daño alguno causado total o parcialmente por la obtención, recopilación, procesamiento, comunicación, entrega o uso de la información.

***** La información provista por INFORMA COLOMBIA no es exclusivamente negativa o restrictiva, por lo que ésta requiere de un procedimiento de análisis y valoración por parte de un profesional en la gestión del riesgo. En este sentido, la valoración del riesgo y la toma de decisiones con base en la información que provee INFORMA COLOMBIA dependerán exclusivamente del suscriptor y en ningún caso vinculará la responsabilidad de INFORMA COLOMBIA. El suscriptor entiende que la información provista por INFORMA COLOMBIA debe ser valorada en conjunto con otros indicadores y procedimientos por parte de un profesional capacitado para la gestión del riesgo y que INFORMA COLOMBIA en ningún caso aconseja o emite valoraciones sobre la conveniencia o no de iniciar o mantener negocios, alianzas, contratos o vínculos de cualquier clase.

****** En los resultados de nuestra opción de Consulta de Administradores de Gestión de Riesgos y Cumplimiento, algunos de los datos pueden estar desactualizados, debido a que únicamente pueden obtenerse mediante investigaciones realizadas a solicitud del cliente. Si es de su interés, puede solicitar la actualización a través de nuestro servicio off-line, y procederemos con la respectiva investigación.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y ÉTICA

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

Lugar (ciudad y departamento):	TUNJA, BOYACÁ
Fecha (año/mes/día):	27/07/2026
Nombre completo o razón social:	MARIANA LEAL MILLÁN
Tipo de documento:	X C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro: _____
Número de documento:	1.006.441.748
Nombre del Representante Legal (solo persona jurídica):	N/A
Documento del Representante Legal (solo persona jurídica):	N/A
Correo electrónico:	marianalealmillan@gmail.com
Teléfono de contacto:	3204963151

Calidad en la que actúa. Marque con una X la opción que corresponda:

(X) Contratista (persona natural o jurídica) (Contratación directa)

☐ Oferente o proponente en proceso de selección

☐ Proveedor o suministrador de bienes o servicios

☐ Distribuidor atípico de billetería

☐ Servidor público de la Lotería de Boyacá

☐ Otro (especifique)

Especifique otro: _____

Vigilado Supersalud

Tipo de contrato o proceso. Marque con una X la opción que corresponda:

(X) Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión

☐ Servicios publicitarios

☐ Compraventa o suministro

☐ Arrendamiento

☐ Consultoría o interventoría

☐ Distribución atípica de billetería

☐ Otro (especifique)

Especifique otro: _____

2. OBJETO DE LA DECLARACIÓN

El presente formato tiene por objeto recopilar, bajo la gravedad de juramento, la declaración expresa del declarante respecto del cumplimiento del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de interés para contratar con la Lotería de Boyacá, así como formalizar su compromiso de actuar con integridad, transparencia, legalidad y buena fe en el marco de la relación contractual.

Adicionalmente, incorpora el compromiso de cumplimiento de la normatividad anticorrupción, de las políticas internas de ética institucional y del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) implementado por la entidad.

Importante: el incumplimiento de lo aquí declarado podrá dar lugar al rechazo de la propuesta, la terminación del contrato, el reporte a las autoridades competentes y demás acciones legales o administrativas a que haya lugar

Vigilado Supersalud

3. DECLARACIÓN GENERAL BAJO JURAMENTO

Alcance de esta declaración: Si el declarante es persona natural, la declaración cubre únicamente al firmante. Si el declarante es persona jurídica, la declaración se extiende también a sus socios, accionistas, administradores, miembros de junta directiva, representantes legales y beneficiarios finales

Declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo —y cuando actúo en representación de persona jurídica, tampoco la persona jurídica que represento, ni sus socios, accionistas, administradores, miembros de junta directiva, representantes legales o beneficiarios finales— nos encontramos incursos en causal alguna de:

- Inhabilidad
- Incompatibilidad
- Prohibición para contratar
- Conflicto de interés

Previstas en la Constitución Política, la Ley, el régimen de contratación aplicable, el Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá y demás normas concordantes, modificatorias o complementarias.

4. DECLARACIONES ESPECÍFICAS

4.1 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Marque SÍ si la afirmación es cierta en su caso, o NO si no lo es. Si marca NO, debe adjuntar explicación por escrito.

DECLARACIÓN	SÍ	NO
No tengo condenas vigentes por delitos que generen inhabilidad para contratar con el Estado.	(X) **SÍ**	☐ **NO**
No tengo sanciones disciplinarias con inhabilidad vigente.	(X) **SÍ**	☐ **NO**

DECLARACIÓN	SÍ	NO
No tengo fallo con responsabilidad fiscal ejecutoriado.	(X) **SÍ**	☐ **NO**
No he sido objeto de declaratoria de caducidad contractual vigente.	(X) **SÍ**	☐ **NO**
No me encuentro incurso en prohibiciones derivadas de parentesco o vínculos con servidores públicos de la Lotería de Boyacá que configuren restricción legal.	(X) **SÍ**	☐ **NO**
No he participado en la estructuración o evaluación del proceso que genere conflicto de interés.	(X) **SÍ**	☐ **NO**

4.2 SARLAFT – LA/FT/FPADM – Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

DECLARACIÓN	SÍ	NO
No me encuentro reportado(a) en listas restrictivas vinculantes nacionales o internacionales relacionadas con Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo o Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.	(X) **SÍ**	☐ **NO**
Los recursos que serán utilizados en la ejecución contractual tienen origen lícito.	(X) **SÍ**	☐ **NO**
Conozco y me comprometo a cumplir las políticas del Sistema de Administración del Riesgo LA/FT/FPADM implementado por la Lotería de Boyacá.	(X) **SÍ**	☐ **NO**
Informaré oportunamente cualquier cambio en la información suministrada que pueda impactar la evaluación de riesgo.	(X) **SÍ**	☐ **NO**

Vigilado Supersalud

Autorización expresa: autorizo a la Lotería de Boyacá para realizar consultas en listas restrictivas, bases de datos públicas o privadas y sistemas de información pertinentes.

4.3 COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Me comprometo a:

1. Actuar con honestidad, rectitud y buena fe.
2. Abstenerme de ofrecer, prometer o entregar dádivas, comisiones indebidas o beneficios a servidores públicos.
3. Respetar los principios de libre competencia y legalidad.
4. Denunciar cualquier acto de corrupción o intento de soborno del que tenga conocimiento.
5. Permitir auditorías o verificaciones de cumplimiento cuando la Lotería o los entes de control lo requieran.

Declaro que ni yo —ni la persona jurídica que represento, cuando aplique— hemos sido sancionados por actos de corrupción, soborno transnacional o prácticas restrictivas de la competencia que generen inhabilidad vigente.

4.4 CONFLICTO DE INTERÉS

DECLARACIÓN	SÍ	NO
No me encuentro en conflicto de interés real o potencial frente al proceso o contrato.	(X) **SÍ**	☐ **NO**
En caso de presentarse un conflicto de interés sobreviniente, lo informaré de manera inmediata a la Lotería de Boyacá.	(X) **SÍ**	☐ **NO**

4.5 REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos

DECLARACIÓN	SÍ	NO
No tengo la condición de deudor alimentario moroso.	(X) **SÍ**	☐ **NO**
En caso de estarlo, adjunto la certificación correspondiente.	(X) **SÍ**	☐ **NO**

Vigilado Supersalud

5. SITUACIÓN SOBREVINIENTE

Me comprometo a informar inmediatamente a la Lotería de Boyacá cualquier circunstancia que genere inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o riesgo SARLAFT durante el proceso precontractual o la ejecución contractual.

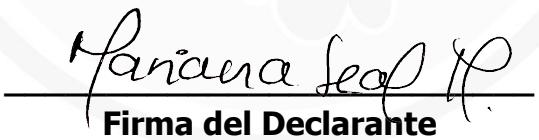
6. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

La falsedad en la información suministrada o el incumplimiento de los compromisos aquí adquiridos podrá dar lugar a:

- Rechazo de la propuesta.
- Terminación unilateral del contrato.
- Reporte a autoridades competentes.
- Acciones civiles, penales, disciplinarias o fiscales a que haya lugar.

7. DECLARACIÓN FINAL Y FIRMA

Declaro que la información suministrada es veraz, completa y auténtica, y que esta declaración se rinde bajo la gravedad de juramento conforme a la normatividad vigente. Los datos de identificación del firmante son los consignados en la sección 1.



Firma del Declarante
MARIANA LEAL MILLÁN
C.C. 1.006.441.748

Vigilado Supersalud